

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES (PROPEEP)

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALON EN UN (1) HOTEL EJECUTIVO DE NEGOCIOS UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO, REFERENCIA NO:DIGEPEP-DAF-CM-2021-0003

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce (12) horas de la tarde (12:00 P.M.) del día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) se reunieron en las instalaciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, actualmente Proyectos Estratégicos y Especiales (PROPPEP/DIGEPEP), institución creada mediante Decreto No. 491-12 de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), con domicilio principal sito en el sexto piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, del Sector Gazcue de Santo Domingo, Distrito Nacional el Director Administrativo y Financiero, la coordinadora Administrativa y la coordinadora de Compras y Contrataciones, a efectos de decidir sobre la adjudicación del proceso de compra menor antes referido, el cual ha sido convocado para la “ **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALON EN UN (1) HOTEL EJECUTIVO DE NEGOCIOS UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO**”, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006, así como del Decreto 543-12 del 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de aplicación de la referida Ley.

En el marco del preindicado proceso, fueron recibidas dos (2) ofertas físicas y dos (2) ofertas a través del Portal Transaccional de los oferentes indicados a continuación:

- 1- **INVERSIONES AZUL DEL ESTE DOMINICANA, S.A.**
- 2- **SKETCHPROM, S.R.L.**
- 3- **MILENA TOURS, S.R.L.**
- 4- **INVERSIONES ROBLEDO, SAS.**

Posteriormente, fueron evaluadas las credenciales y las ofertas económicas de los referidos oferentes, obteniendo los siguientes resultados.

Nombre del oferente	Elegibilidad	Capacidad Técnica	Disponibilidad de Crédito	Monto Total ofertado
---------------------	--------------	-------------------	---------------------------	----------------------

INVERSIONES AZUL DEL ESTE, S.A.	Cumple	NO Cumple	NO Cumple	RD\$276,624.00
SKETCHPROM, S.R.L	Cumple	NO Cumple	Cumple	RD\$549,158.40
MILENA TOURS, S.R.L.	Cumple	NO Cumple	No Cumple	RD\$567,072.00
INVERSIONES ROBLEDO, SAS.	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$ 806,400,00

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Administrativa y Financiera solicitó mediante requerimiento No. PROPEEP/DIGEPEP-DAF-00131, de fecha nueve (9) de abril del año 2021 la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALON EN UN (1) HOTEL EJECUTIVO DE NEGOCIOS UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO”**

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) la Encargada de ejecución presupuestaria emitió el Certificado de Apropriación Presupuestaria No.DF-AP-QAC-21-026, mediante la cual certifica que esta Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP/DIGEPEP), dispone de recursos suficientes para ejecutar la contratación de servicios objeto del proceso de que se trata, por un monto ascendente **NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$900.000.00).**

CONSIDERANDO: Que el monto de esta contratación según los umbrales establecidos para este año 2021 y el tipo de bien a adquirir corresponde a la modalidad de Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021) fue publicado en el Portal Transaccional el proceso de que se trata.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de abril del año dos mil veintiuno 2021 fueron recibidas las ofertas hasta la hora indicada en el cronograma del proceso que se trata.

CONSIDERANDO: Que evaluadas las ofertas técnicas y económicas presentadas por los proveedores antes referidos, se determinó que la propuesta presentada por el oferente **INVERSIONES AZUL DEL ESTE DOMINICANA, SA.,** no cumple con el criterio de capacidad

técnica debido a que su oferta no se ajustó a la enmienda no.1 del preindicado proceso la cual especifica la modificación del numeral 2.1 descripción de los servicios, en adición a lo anterior **no** cumple con la disponibilidad de crédito a 60 días, la vigencia de su oferta especifica que se mantiene por cinco días y no presentaron la certificación en donde se comprometen a asumir la responsabilidad sobre los vehículos y garantizar su seguridad lo cual formaba parte integral de la oferta técnica de carácter no subsanable, por lo que no cumple para este proceso.

CONSIDERANDO: Que la propuesta del oferente **SKETCHPROM, S.R.L**, no cumple con el criterio de capacidad técnica debido a que su oferta no se ajustó a la enmienda no.1 del preindicado proceso la cual especifica la modificación del numeral 2.1 descripción de los servicios, en adición a lo anterior no presentaron la certificación por parte del Hotel propuesto en donde se comprometen a asumir la responsabilidad sobre los vehículos y garantizar su seguridad lo cual formaba parte integral de la oferta técnica de carácter no subsanable, por lo que no cumple para este proceso.

CONSIDERANDO: Que la propuesta del oferente **MILENA TOURS, S.R.L**, no cumple con el criterio de capacidad técnica debido a que su oferta no se ajustó a la enmienda no.1 del preindicado proceso la cual especifica la modificación del numeral 2.1 descripción de los servicios, en adición a lo anterior no presentaron la certificación por parte del Hotel propuesto en donde se comprometen a asumir la responsabilidad sobre los vehículos y garantizar su seguridad lo cual formaba parte integral de la oferta técnica de carácter no subsanable y no cumple con la condición de crédito a 60 días por lo que no cumple para este proceso.

CONSIDERANDO: Que la propuesta del oferente **INVERSIONES ROBLEDO, SAS**, cumple con todos los criterios establecidos en las especificaciones técnicas y la enmienda no.1 del proceso referido, atendiendo a la necesidad de realizar esta contratación a la brevedad como lo requiere la situación que nos embarga en este momento en el cual no disponemos de algunos espacios de la intuición debido a la remodelación de la cual es objeto nuestra dirección administrativa financiera y que conforme lo indica la certificación de disponibilidad de fondos contamos con el presupuesto para realizar la contratación de servicios objeto del presente proceso, por lo que consideramos que la propuesta del oferente antes referido cumple para realizar los servicios requeridos.

VISTA: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

VISTO: El manual de procedimiento para compras menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Compra Menor No. DIGEPEP-DAF-CM-2021-0003 convocado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALON EN UN (1) HOTEL EJECUTIVO DE NEGOCIOS UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO”. Al oferente, **INVERSIONES ROBLEDO, SAS**, Titular del RNC: No. 101600667 Por un monto ascendente a **OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$806,400.00)**, con impuestos incluidos. Por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: Comunicar la presente acta a los oferentes participantes en este proceso.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).



JUAN FRANCISCO ALVAREZ
Director Administrativo y Financiero



MAYRA GUERRERO
Coordinadora Administrativa



NORIS BELTRE
Coordinadora de Compras y Contrataciones